



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº **3647**

BUENOS AIRES, **11 JUN 2013**

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-007383-13-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F.YA. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada ZARONTIN LÍQUIDO / ETOSUCCIMIDA, forma farmacéutica y concentración: JARABE, ETOSUCCIMIDA 5 g/100 ml, autorizada por el Certificado Nº 28.531.

S.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 20 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 425/10.

ms

0



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3647

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F.yA.,
propietaria de la Especialidad Medicinal ZARONTIN LÍQUIDO /
ETOSUCCIMIDA, forma farmacéutica y concentración: JARABE,
ETOSUCCIMIDA 5 g/100 ml, la nueva presentación de venta de: Envase
conteniendo 150 ml de jarabe, para la especialidad medicinal antes
mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado
Nº 28.531 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la
presente Disposición.

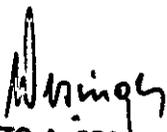
ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente
disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al
legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-007383-13-6

DISPOSICIÓN Nº

nc

3647


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.